



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0021518/2017

CÓRDOBA, 23 MAY 2017

VISTO:

La RD 574/17 por la cual se otorga licencia estudiantil al alumno Juan Diego BENITEZ, Legajo 36606412; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º de dicha Resolución, por un error involuntario, se consignó de forma incorrecta el nombre del alumno.

Que por tanto, corresponde rectificar la RD Nº 574/17.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectificar el artículo 2º de la Resolución Decanal 574/17 el cual quedará redactado de la siguiente manera: **Autorizar** a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que el alumno pueda proseguir como alumno regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Psicología Sanitaria; Psicopatología; Psicología Social; Psicología Educacional; Neurofisiología y Psicofisiología.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

681

Lic. MATÍAS A. BREZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA